



20

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9097

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 1.056,33.-(PESOS UN MIL CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS) a favor del ex agente FERNANDEZ GERARDO, Legajo nº 8725/8, conforme se detalla, en concepto de:

-Licencia No Gozada año 1998 \$ 1.056,33

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1998.-

Partida 1.1.1.3.7. – Finalidad 3 – Programa 13

- Licencia No Gozada/98 \$ 1.056,33 en exceso

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1998.-

Artículo 4º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos". con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Ciclo 5º:-Comuníquese, etc.-

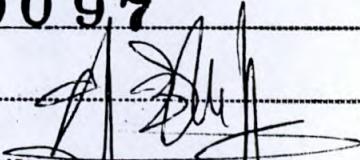
SALA DE SESIONES. Lanús, 11 de agosto de 2000 .-

FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1582
DE FECHA 22 AGO 2000

Registrada bajo el N° <u>9097</u>

ALICIA B. STEPANOFF MICHAJOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO

~~ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL~~

~~ALICIA B. STEPANOFF MICHAJOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO~~